

# **VERSIÓN PÚBLICA**

**“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento N° 1 para la publicación de la información oficiosa).**

**“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”.-**

**MODIFICATIVA Nº36/2021**

RESOLUCION RAZONADA Nº141/2021

CONTRATO Nº43/2021

LICITACIÓN PÚBLICA Nº07/2021

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº10/2021

"SUMINISTRO DE PRUEBAS CLINICAS DE LABORATORIO CON EQUIPO EN COMODATO, REACTIVOS PARA PRUEBAS Y MATERIAL PARA LABORATORIO CLINICO, BANCO DE SANGRE, ANATOMIA PATOLOGICA Y NEONATOLOGIA, DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ", PARA AÑO 2021",  
FONDOS GENERAL/PROPIOS

Nosotros, **RENE MAURICIO AREVALO MATA**,

; actuando en mi calidad de Director, Titular y Representante Legal del **HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, "DOCTORA MARIA ISABEL RODRIGUEZ"**, institución pública, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-trescientos diez mil doscientos veintidós-cero cero uno-dos, que en lo sucesivo del presente instrumento se denominara el "**HOSPITAL**", personería que compruebo por medio de: a) Acuerdo de Nombramiento en Propiedad, número OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO, del Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud, por medio del cual se me nombro como Director Médico de dicha institución a partir del uno de Septiembre de dos mil diecinueve, el cual fue emitido por la señora Ministra de Salud, doctora Ana del Carmen Orellana Bendek, en base a lo establecido en el Decreto Legislativo Número DOS MIL DIECINUEVE, publicado en el Diario Oficial número DOSCIENTOS CUARENTA, Tomo CUATROCIENTOS VEINTIUNO, de fecha veintiuno de Diciembre de dos mil dieciocho, y el artículo dos de la Ley de Salarios para el ejercicio dos mil diecinueve. b) De conformidad a lo establecido en el artículo seis del Reglamento General de Hospitales del Ministerio de Salud, el cual expresa que cada Hospital Nacional tiene carácter de persona jurídica, su representante legal es el Director y está facultado para representarlo judicial y extrajudicialmente; normativa publicada en el Diario Oficial Número cuarenta y cinco, Tomo Número Cuatrocientos catorce, del día seis de Marzo del dos mil diecisiete. c) Acuerdo Número CERO CERO UNO, de la Reorganización del Personal del Hospital Nacional de la Mujer, "Dra. María Isabel Rodríguez", emitido a los cuatro días del mes de enero de dos mil veintiuno, con fundamento en los Decretos Legislativos OCHOCIENTOS CINCO **Y**

**MODIFICATIVA Nº36/2021**

RESOLUCION RAZONADA Nº141/2021

CONTRATO Nº43/2021

LICITACIÓN PÚBLICA Nº07/2021

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº10/2021

"SUMINISTRO DE PRUEBAS CLINICAS DE LABORATORIO CON EQUIPO EN COMODATO, REACTIVOS PARA PRUEBAS Y MATERIAL PARA LABORATORIO CLINICO, BANCO DE SANGRE, ANATOMIA PATOLOGICA Y NEONATOLOGIA, DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ", PARA AÑO 2021",  
FONDOS GENERAL/PROPIOS

OCHOCIENTOS SEIS de la Ley del Presupuesto General y Ley de Salarios correspondientes al Ejercicio Fiscal dos mil veintiuno, publicado en el Diario Oficial Número DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE, TOMO NUMERO CUATROCIENTOS VEINTINUEVE DE FECHA treinta de diciembre de dos mil veinte. d) Artículos diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), en los cuales se establece que los Titulares de cada institución son los ejecutores de las contrataciones, competentes para la Adjudicación de los contratos y para la aprobación de las bases de licitación o Concurso, quienes son la máxima autoridad, independientemente de cuál sea el origen de su elección Directa, indirecta, o designación, a quienes así mismo se les atribuye la Representación legal, estando facultados para comparecer a otorgar y firmar contratos como el presente; por otra parte, **ANABEL MONTANO PORTILLO,**

, quien en el presente contrato me denominare **"CONTRATISTA"**; actuando en mi calidad de Apoderada General Administrativa y Judicial, de la Sociedad **TECNO DIAGNOSTICA DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que podrá abreviarse **TECNO DIAGNOSTICA DE EL SALVADOR, S. A. de C.V.**, del domicilio de San Salvador, con número de Identificación Tributaria: cero seiscientos catorce—ciento treinta mil seiscientos ocho-ciento cinco-cero, Personería que compruebo con: a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de Sociedad, otorgada en esta ciudad, a las doce horas del día trece de junio del año dos mil ocho, ante los oficios del Notario Tadeo Enrique Rivera Portillo, la cual contiene todos los estatutos que rigen actualmente la sociedad; de la cual consta que su naturaleza denominación y domicilio son **los**

**MODIFICATIVA Nº36/2021**

RESOLUCION RAZONADA Nº141/2021

CONTRATO Nº43/2021

LICITACIÓN PÚBLICA Nº07/2021

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº10/2021

"SUMINISTRO DE PRUEBAS CLINICAS DE LABORATORIO CON EQUIPO EN COMODATO, REACTIVOS PARA PRUEBAS Y MATERIAL PARA LABORATORIO CLINICO, BANCO DE SANGRE, ANATOMIA PATOLOGICA Y NEONATOLOGIA, DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ", PARA AÑO 2021", FONDOS GENERAL/PROPIOS

expresados, que la representación legal y el uso de la firma social le corresponden al Administrador Único de la sociedad, inscrita en el Registro de Comercio, el día veintitrés de junio de dos mil ocho, al Número **CUARENTA Y NUEVE** del Libro **DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO**, del Registro de Sociedades; y **b)** Credencial de elección de Administrador Único Propietario y Suplente, en la que consta que consta que fue elegida como Administradora Única Propietaria a la señorita Carla Brenes Quezada, en Sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas, Acta número VEINTISEIS, celebrada el día veintiuno de junio de dos mil dieciocho, por un período de cinco años e inscrita al número TREINTA Y NUEVE del Libro TRES MIL NOVECIENTOS DOCE del Registro de Sociedades, inscrita el día veinticinco de junio de dos mil dieciocho, y **c)** Testimonio de Poder General Administrativo y Judicial, otorgado a mi favor por la señorita Carla Brenes Quesada, en su carácter de Administradora Única de la sociedad, a las catorce horas del día veintiuno de agosto del año dos mil dieciocho, en esta ciudad, inscrita en el Registro de Comercio al Numero TREINTA Y TRES del Libro MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO, del Registro de Otros Contratos Mercantiles, el día veinte de septiembre de dos mil dieciocho, por lo cual me encuentro facultada para otorgar actos como el presente instrumento; y por lo antes expresado **MANIFESTAMOS:** Que hemos acordado otorgar la presente Modificación, en los términos siguientes: **I) RELACION DE ANTECEDENTES:** Que el Art. 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, LACAP y de la **CLAUSULA DECIMO SEXTA: MODIFICACIONES** del contrato Nº43/2021, establecen que: "Si en la ejecución del presente contrato hubiere necesidad de introducir modificaciones al mismo, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización legal del TITULAR del hospital y deberá formalizarse a través de Resoluciones Modificativas que amerite el caso, las cuales serán suscritas por el Titular del hospital y el Contratista. No se podrán modificar los contratos si se encuentra en alguna de las

**MODIFICATIVA Nº36/2021**

RESOLUCION RAZONADA Nº141/2021

CONTRATO Nº43/2021

LICITACIÓN PÚBLICA Nº07/2021

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº10/2021

"SUMINISTRO DE PRUEBAS CLINICAS DE LABORATORIO CON EQUIPO EN COMODATO, REACTIVOS PARA PRUEBAS Y MATERIAL PARA LABORATORIO CLINICO, BANCO DE SANGRE, ANATOMIA PATOLOGICA Y NEONATOLOGIA, DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ", PARA AÑO 2021",  
FONDOS GENERAL/PROPIOS

prohibiciones establecidas en el art. 83-B LACAP". En caso que la modificación sea al monto contractual, ésta procederá hasta por el VEINTE POR CIENTO (20%) del monto contratado. **II)** Este Hospital a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil veintiuno, suscribió el referido contrato, con la Sociedad **TECNO DIAGNOSTICA DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que podrá abreviarse **TECNO DIAGNOSTICA DE EL SALVADOR, S. A. de C.V.**, de generales consignadas en el contrato; y el cual tiene por objeto brindar el "**SUMINISTRO DE PRUEBAS CLINICAS DE LABORATORIO CON EQUIPO EN COMODATO, REACTIVOS PARA PRUEBAS Y MATERIAL PARA LABORATORIO CLINICO, BANCO DE SANGRE, ANATOMIA PATOLOGICA Y NEONATOLOGIA, DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ", PARA AÑO 2021", FONDOS GENERAL/PROPIOS**, por un monto de: **TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO DOLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD\$31,924.75)**, Fondo General/Fondo Propio. **III)** Que en nota de fecha 27 de agosto del 2021, la Licda. María Roxana Cardoza-Administradora de Contrato y Jefa de Laboratorio Clínico solicita al Contratista autorice realizar una modificativa de aumento por un 20% del monto total del contrato inicial. **IV)** Que en nota de fecha 31 de agosto del 2021, el Contratista informa la aceptación del aumento del 20% al contrato inicial. **V)** Que según nota de fecha 01 de septiembre del año en curso, la Administradora de Contrato y Jefa de Laboratorio Clínico solicita a esta Dirección la autorización de hacer una modificativa de aumento por un 20% al monto inicial contractual, ya que las pruebas son utilizadas en pacientes embarazadas, oncológicas y recién nacidos. **VI)** que en notas de fecha 9 y 14 de septiembre del año en curso, la Administradora de Contrato y Jefa de Laboratorio Clínico, hace saber a la unidad jurídica y al contratista, la fecha de

**MODIFICATIVA Nº36/2021**

RESOLUCION RAZONADA Nº141/2021

CONTRATO Nº43/2021

LICITACIÓN PÚBLICA Nº07/2021

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº10/2021

"SUMINISTRO DE PRUEBAS CLINICAS DE LABORATORIO CON EQUIPO EN COMODATO, REACTIVOS PARA PRUEBAS Y MATERIAL PARA LABORATORIO CLINICO, BANCO DE SANGRE, ANATOMIA PATOLOGICA Y NEONATOLOGIA, DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ", PARA AÑO 2021", FONDOS GENERAL/PROPIOS

vencimiento de cada uno de los renglones, el plazo de la entrega y los requisitos mínimos del equipo en comodato, según se detalla a continuación:

PRUEBAS CLINICAS CON EQUIPO EN COMODATO PARA LABORATORIO CLINICO, BANCO DE SANGRE Y ANATOMIA PATOLOGICA. EQUIPO AUTOMATIZADO EN COMODATO PARA PROCESAR PRUEBAS BACTERIOLÓGICAS EN IDENTIFICACIÓN Y SENSIBILIDAD BACTERIANA, PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:								
RENGLON	CODIGO ONU	CODIGO SINAB	DESCRIPCION DE LO OFERTADO	U/M	VALOR UNITARIO \$	CANTIDAD INCREMENTADA 20%	MONTO A INCREMENTAR 20%	PLAZO DE LA ENTREGA
20	41116011	30103545	PRUEBA DE SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA DE MICROORGANISMO GRAM POSITIVOS Y OTROS PARA EQUIPO AUTOMATIZADO. <b>OFRECEN:</b> TARJETAS PARA SENSIBILIDAD DE BACTERIAS GRAM POSITIVAS (AST-GP) PARA EQUIPO AUTOMATIZADO VITEK 2 COMPACT, VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 6 A 12 MESES, MARCA: BIOMERIEUX, ORIGEN: USA.	C/U	7.15	140	1,001.00	23/11/2021
21	41116011	30103460	PRUEBA BIOQUIMICA PARA IDENTIFICACION DE MICROORGANISMOS GRAM POSITIVOS PARA EQUIPO AUTOMATIZADO. <b>OFRECEN:</b> PRUEBA PARA IDENTIFICACIÓN DE MICROORGANISMOS GRAM POSITIVOS ID-GP, PARA EQUIPO AUTOMATIZADO VITEK 2 COMPACT, VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 6 A 12 MESES, MARCA: BIOMERIEUX, ORIGEN: USA	C/U	7.15	140	1,001.00	23/11/2021
22	41116011	30103550	PRUEBAS DE SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA DE MICROORGANISMOS GRAM NEGATIVOS PARA EQUIPO AUTOMATIZADO. <b>OFRECEN:</b> PRUEBA PARA SENSIBILIDAD PARA MICROORGANISMOS GRAM NEGATIVOS AST-GN, PARA EQUIPO AUTOMATIZADO VITEK 2 COMPACT, VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 6 A 12 MESES, MARCA BIOMERIEUX, ORIGEN: USA.	C/U	7.15	300	2,145.00	23/11/2021
23	41116011	30103455	PRUEBA BIOQUIMICA PARA IDENTIFICACION DE MICROORGANISMOS GRAM NEGATIVOS PARA EQUIPO AUTOMATIZADO. <b>OFRECEN:</b> PRUEBA PARA IDENTIFICACIÓN DE MICROORGANISMOS GRAM NEGATIVO ID-GN, PARA EQUIPO AUTOMATIZADO VITEK 2 COMPACT, VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 6 A 12 MESES, MARCA BIOMERIEUX, ORIGEN: USA.	C/U	7.15	300	2,145.00	23/11/2021
24	41116011	30103465	PRUEBAS BIOQUIMICAS PARA IDENTIFICACION DE LEVADURAS PARA EQUIPO AUTOMATIZADO <b>OFRECEN:</b> PRUEBAS BIOQUIMICAS PARA IDENTIFICACIÓN DE LEVADURAS, PARA EQUIPO AUTOMATIZADO, VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 6 A 12 MESES, MARCA: BIOMERIEUX, ORIGEN: USA.	C/U	7.15	10	71.50	23/11/2021
25	41116011	30103705	PRUEBA PARA IDENTIFICACION DE ESPECIES DE Neisseria, Haemophylus, Moraxella, Kingella, Branhanella ID- NH. PARA EQUIPO AUTOMATIZADO VITEK 2 COMPACT. <b>OFRECEN:</b> PRUEBA PARA IDENTIFICACIÓN PARA ESPECIES DE NEISSERIA, HAHEMOPHYLUS MORAXELLA, KINGELLA BRANHANELLA ID-NH PARA EQUIPO AUTOMATIZADO VITEK 2 COMPACT, VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 6 A 12 MESES, MARCA: BIOMERIEUX, ORIGEN: USA.	C/U	7.15	1	7.15	23/11/2021
26	41116011	30103725	PRUEBA PARA SENSIBILIDAD PARA MICROORGANISMO GRAM POSITIVO AST- GP, Streptococcus pneumoniae, PARA EQUIPO AUTOMATIZADO VITEK 2 COMPACT <b>OFRECEN:</b> PRUEBA PARA SENSIBILIDAD PARA MICROORGANISMOS GRAM POSITIVO STREPTOCOCCUS PNEUMANIAE, PARA EQUIPO AUTOMATIZADO VITEK 2 COMPACT, VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 6 A 12 MESES, MARCA: BIOMERIEUX, ORIGEN: USA.	C/U	7.15	2	14.30	23/11/2021
<b>MONTO TOTAL A INCREMENTAR</b>					<b>USD\$6,384.95</b>			

**MODIFICATIVA Nº36/2021**

RESOLUCION RAZONADA Nº141/2021

CONTRATO Nº43/2021

LICITACIÓN PÚBLICA Nº07/2021

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº10/2021

"SUMINISTRO DE PRUEBAS CLINICAS DE LABORATORIO CON EQUIPO EN COMODATO, REACTIVOS PARA PRUEBAS Y MATERIAL PARA LABORATORIO CLINICO, BANCO DE SANGRE, ANATOMIA PATOLOGICA Y NEONATOLOGIA, DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ", PARA AÑO 2021", FONDOS GENERAL/PROPIOS

**REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL EQUIPO BAJO LA MODALIDAD DE COMODATO. RENGLONES DEL 20 AL 26. EQUIPO AUTOMATIZADO EN COMODATO, PARA PROCESAR PRUEBAS BACTERIOLOGICAS EN IDENTIFICACION Y SENSIBILIDAD BACTERIANA.**

a) Para identificación y sensibilidad bacteriana. b) Nefelómetro. c) Tarjetas para controles de calidad, según lo establece la red de bacteriología. d) Papel, cinta, impresor(res) necesarios para los informes del área, accesorios y cualquier otro insumo necesario para la realización de las pruebas incluyendo Cepas ATCC y estándares Mac Farland. e) Entrenamiento, capacitación y actualización según plan de capacitación, el cual debe incluir como mínimo tema a impartir, personal idóneo que lo impartirá, duración de! evento, el cual se programará en coordinación con el administrador del contrato respectivo, con reactivos proporcionados por la empresa. f) Servicio de mantenimiento preventivo programado la primera semana de cada mes. g) Capacidad de mantenimiento correctivo las 24 horas del día y durante el periodo que dure el contrato y/o durante el periodo de existencia de los reactivos en el Hospital. Entregar listado de personal que quedará de turno, con su número telefónico en días festivos y fines de semana. h) El contratista se compromete en caso de falla del equipo, a reponerlo en un término no mayor de **CINCO (5) DÍAS CALENDARIO**, por un equipo de su propiedad de iguales o mejores características técnicas al sustituido, garantizando su perfecto funcionamiento y la continuidad en el procesamiento de las pruebas objeto de la presente licitación; el tiempo para efectuar el reemplazo del equipo, surtirá efecto a partir de la notificación que haga el Administrador de Contrato. Asimismo el contratista se obliga a la realización de las pruebas mientras no haya sustituido/reparado el equipo en un laboratorio de reconocida experiencia que cuente con el mismo equipo y tecnología de los equipos que se están contratando en el presente proceso de adquisición, asumiendo el traslado de las muestras y el costo de las mismas. Dicho proceso deberá ejecutarlo constantemente mientras

**MODIFICATIVA Nº36/2021**

RESOLUCION RAZONADA Nº141/2021

CONTRATO Nº43/2021

LICITACIÓN PÚBLICA Nº07/2021

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº10/2021

"SUMINISTRO DE PRUEBAS CLINICAS DE LABORATORIO CON EQUIPO EN COMODATO, REACTIVOS PARA PRUEBAS Y MATERIAL PARA LABORATORIO CLINICO, BANCO DE SANGRE, ANATOMIA PATOLOGICA Y NEONATOLOGIA, DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ", PARA AÑO 2021", FONDOS GENERAL/PROPIOS

debe la reposición del equipo, a fin de garantizar la demanda de exámenes diarios que son solicitados a Laboratorio Clínico; cabe mencionar que entre la demanda de exámenes están incluidos los de Emergencia, Hospitalización y Consulta Externa. Este proceso debe ser ejecutado en un máximo de tiempo de cuatro horas. i) Reactivos adicionales que se necesiten para la realización de las pruebas. j) Que se puedan extraer datos del equipo en CD y USB, que tenga programas de datos estadísticos. k) Que el equipo contenga puntos de corte actualizado según CLSI. l) Instalar sistema de descarte de material bioinfeccioso y ecológicamente seguro si el equipo lo requiere. m) Presentar ficha de seguridad de reactivos en la oferta y a Laboratorio Clínico una vez contratado. n) El contratista deberá entregar en calidad de comodato un microscopio binocular planacromático con iluminación led con dos oculares y cuatro objetivos (4X, 10X, 40X y 100X) con regulador de voltaje incorporado. El contratista deberá instalar al interior del Laboratorio Clínico o en el servicio hospitalario que se considere necesario: Computadora(s), UPS, una Impresora láser, y suministrar papel bond tamaño carta base 20, más el consumible del impresor que sea necesario para la impresión de los resultados de exámenes de laboratorio. Dicha configuración estará coordinada con la Jefatura de la Unidad de Informática, quien asignará las IP'S necesarias al contratista. Esta configuración será parte de la red del Hospital. El contratista deberá instalar al interior del Laboratorio Clínico los servidores que den soporte a cada software, en los que deben estar almacenados la base de datos. Al mismo tiempo deberá instalar un antivirus en cada computadora para lo cual deberá coordinarse con el jefe de Informática del Hospital. Los puntos de red ya existen al interior de Laboratorio Clínico y están a disponibilidad del contratista, sin embargo, sí existiera la necesidad de instalar nuevos puntos de red lo hará de común acuerdo con la Unidad de Informática, para garantizar los estándares que actualmente posee el Hospital y será responsabilidad del Contratista suministrar dicho cableado, conectores, cañuelas, etc., y

**MODIFICATIVA Nº36/2021**

RESOLUCION RAZONADA Nº141/2021

CONTRATO Nº43/2021

LICITACIÓN PÚBLICA Nº07/2021

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº10/2021

"SUMINISTRO DE PRUEBAS CLINICAS DE LABORATORIO CON EQUIPO EN COMODATO, REACTIVOS PARA PRUEBAS Y MATERIAL PARA LABORATORIO CLINICO, BANCO DE SANGRE, ANATOMIA PATOLOGICA Y NEONATOLOGIA, DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ", PARA AÑO 2021", FONDOS GENERAL/PROPIOS

proceder a la instalación con supervisión del personal de la Unidad de Informática del Hospital. La instalación de los equipos automatizados en comodato deberá efectuarse por parte del contratista en forma coordinada con la jefatura de Laboratorio Clínico en un **plazo no mayor a 7 días posteriores a la integración de los sistemas informáticos del contratista y del Hospital**, colocando las computadoras, impresoras, UPS, necesarios para la implantación del sistema informático que proveerá el interfazamiento, esto comprende la instalación de todos los equipos antes mencionados, configuración y capacitación en forma oportuna para el personal de Laboratorio Clínico. Se solicita de preferencia que los monitores y accesorios como teclados y mouses sean ergonómicos, así mismo, deberán considerar la factibilidad de incluir el módulo correspondiente para colocar los equipos (CPU, Teclado, Mouse, UPS, Monitor, Impresor), donde sea requerido. El contratista se obliga a realizar la integración del sistema informático de su propiedad con el sistema informático SIRLAB del Hospital, en **un plazo no mayor de 7 días calendarios** contados a partir de la distribución del contrato a efecto que se proceda con la instalación del equipo en comodato en el Laboratorio Clínico incluyendo la capacitación respectiva. El contratista se compromete en caso de falla del software de su propiedad que impida o dificulte el procesamiento de la información, a proporcionar soporte técnico con un **tiempo de respuesta no mayor a dos horas** una vez reportado por el administrador de contrato o a quien este delegue para efecto de solucionar los problemas encontrados. El contratista deberá proporcionar la interfaz (Sistema Informático) para la recepción de solicitudes, el procesamiento de las mismas y la impresión de resultados, también deberá migrar los datos que son requeridos en las estructuras de las base de datos que forma parte de la Base de Datos SISALUD. Estos serán consultados electrónicamente por los diferentes servicios del Hospital en el Sistema informático del mismo. De tal manera que el contratista deberá adaptarse a la plataforma de la base de datos que posee actualmente el Hospital

**MODIFICATIVA Nº36/2021**

RESOLUCION RAZONADA Nº141/2021

CONTRATO Nº43/2021

LICITACIÓN PÚBLICA Nº07/2021

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº10/2021

"SUMINISTRO DE PRUEBAS CLINICAS DE LABORATORIO CON EQUIPO EN COMODATO, REACTIVOS PARA PRUEBAS Y MATERIAL PARA LABORATORIO CLINICO, BANCO DE SANGRE, ANATOMIA PATOLOGICA Y NEONATOLOGIA, DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ", PARA AÑO 2021", FONDOS GENERAL/PROPIOS

siendo SQL SERVER 2000. El contratista deberá conectarse a la base de datos del SIRLAB (Sistema Informático para el Registro de Laboratorio Clínico). Para efectos de importar el registro de la solicitud de examen hacia su sistema informático, este a su vez deberá analizar y validar los resultados de dichos exámenes y en forma automática exportar los resultados hacia el SIRLAB. Dicho procedimiento será supervisado por la Jefatura de la Unidad de Informática y el Administrador de Contrato. A efecto de ser consistente con la codificación ya existente dentro de los sistemas que están en funcionamiento en el Hospital y garantizar la integración de los mismos, el contratista deberá utilizar la codificación de exámenes, codificación de pruebas, códigos de secciones, códigos de profesionales en Laboratorio Clínico, códigos de servicio, códigos de médicos, y sumamente importante el código del expediente de la paciente del Hospital los cuales serán proporcionados por el Jefe de la Unidad de Informática. Al momento de la instalación de los equipos y durante la vigencia del contrato, el contratista deberá suministrar las impresiones de viñetas con códigos de barra para identificar las muestras, debiendo proporcionar los insumos e impresoras de códigos de barra que fueren necesario para tal propósito, así como también deberán incorporar la interface (Sistema Informático o Aplicativo) que permita la comunicación bidireccional entre el analizador automatizado y la interface de comunicación necesaria del contratista que además se deberá integrar con el sistema informático SIRLAB. El contratista deberá luego de hacer el conteo de las pruebas realizadas entregar el reactivo faltante en calidad de compensación, por las calibraciones, controles procesados, o pruebas invalidadas por el equipo ya que las pruebas adquiridas son Pruebas Netas. **VII)** Que según correo electrónico enviado por la Administradora de Contrato con fecha 10 de septiembre de 2021, se autorizó el Fondo con el Cifrado Presupuestario Número: **2021-3203-3-0202-21-1-54107, FONDO GENERAL.** **VIII)** Que después de haber dado seguimiento a la ejecución del Contrato Nº43/2021, éste Hospital considera factible proceder

**MODIFICATIVA N°36/2021**

RESOLUCION RAZONADA N°141/2021

CONTRATO N°43/2021

LICITACIÓN PÚBLICA N°07/2021

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N°10/2021

"SUMINISTRO DE PRUEBAS CLINICAS DE LABORATORIO CON EQUIPO EN COMODATO, REACTIVOS PARA PRUEBAS Y MATERIAL PARA LABORATORIO CLINICO, BANCO DE SANGRE, ANATOMIA PATOLOGICA Y NEONATOLOGIA, DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ", PARA AÑO 2021", FONDOS GENERAL/PROPIOS

con el aumento del 20% contractual, la Dirección de este Hospital en uso de sus facultades legales emitió **Resolución Razonada N°141/2021**, mediante la cual autoriza el aumento del 20% al monto inicial contractual por la cantidad de SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD\$6,384.95). **IX) GARANTIA:** El contratista deberá extender por su cuenta a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Salud a nombre y a favor del **HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, "DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ"**, a través de un Banco, Compañía Aseguradora o Afianzadora, con domicilio legal en El Salvador y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador, **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE MODIFICATIVA DE CONTRATO** por un valor de **MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD\$1,276.99)** equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor incrementado, la cual deberá presentar dentro de los **DIEZ (10) DÍAS HABILES** siguientes a la fecha que el contratista ha recibido la copia firmada de la Modificativa de Contrato y permanecerá vigente a partir de la distribución de la presente modificativa hasta CIENTO VEINTE (120) días posteriores a la finalización del plazo de entrega establecido y servirá para garantizar el cumplimiento estricto de esta modificativa de contrato.

**b) GARANTÍA DE BUENA CALIDAD:** por un valor de **SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD\$638.50)** equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del monto final incrementado, con el fin de que el Contratista garantice la buena calidad del producto entregado, la cual deberá presentar dentro de los **DIEZ (10) DIAS HABILES** siguientes a la fecha que la contratista ha recibido la copia de la Modificativa del Contrato y estará vigente durante el plazo de **DOS AÑOS** contados a partir de la fecha señalada para la entrega total del

**MODIFICATIVA Nº36/2021**

RESOLUCION RAZONADA Nº141/2021

CONTRATO Nº43/2021

LICITACIÓN PÚBLICA Nº07/2021

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº10/2021

"SUMINISTRO DE PRUEBAS CLINICAS DE LABORATORIO CON EQUIPO EN COMODATO, REACTIVOS PARA PRUEBAS Y MATERIAL PARA LABORATORIO CLINICO, BANCO DE SANGRE, ANATOMIA PATOLOGICA Y NEONATOLOGIA, DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ", PARA AÑO 2021",  
FONDOS GENERAL/PROPIOS

suministro. Ambas garantías deberán ser presentadas a la UACI con todas las formalidades, términos y especificaciones ya detalladas. **X) RATIFICACION DE LAS PARTES:** Los contratantes declaramos que se mantienen vigentes las demás cláusulas del Contrato que no se hubieren modificado por medio de este instrumento las cuales ratificamos en este acto. San Salvador, a las diez horas con cuarenta y dos minutos del día veintiuno de septiembre del año dos mil veintiuno.



DR. RENE MAURICIO AREVALO MATA  
DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER  
"DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ"



LICDA. ANABEL MONTANO PORTILLO  
TECNO DIAGNOSTICA, S.A. DE C.V.  
TEL: 2254-7300 FAX: 2254-7300

**DOY FE:** Que las firmas que calzan el anterior documento son Auténticas por haber sido puestas de su puño y letra por los señores **RENE MAURICIO AREVALO MATA,**  
y **ANABEL MONTANO PORTILLO,**

. San Salvador, a las diez horas con cincuenta minutos del día veintiuno de septiembre del año dos mil veintiuno.



ROBERTO MUÑOZ FLORES  
NOTARIO  
EL SALVADOR